



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

13 JUL 2023

DICTAMEN N°

335

**Ref.:** E6-2022-46948-Ae. L.P. N° 92/2023. **Objeto:** Adquisición de oxígeno medicinal en estado gaseoso en cilindros de acero, destinados a los Hospitales; "Dr. Julio C. Perrando", "Pediatría "Dr. L. Avelino Castelán", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y las Regiones Sanitarias I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un período de doce (12) meses. Ministerio de Salud Pública (Decreto 1373/23).

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

VUELVA, haciéndose saber que, examinado el Expediente electrónico de referencia, que fuera remitido con ochenta y un (81) e-partes, excluida la presente, de referencia, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 57, 58 y 59, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la sugerencia que se efectuará -in fine-.

A e-partes 41 y 42, obran agregados Reporte SAFyC e informe acerca de la existencia de factibilidad presupuestaria por parte de la Unidad de Planificación Financiera del MSP.

A e-parte 53, obra copia de Decreto Nro. 1373/23, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y de especiales médicas y designa a los integrantes de la Comisión de Aval Técnico y a los de la Comisión de Preadjudicación.

A e-partes 62, obran agregadas documentaciones presentada por la firma Air Liquide Argentina S.A.

A e-parte 63, obra Acta de Apertura Nro. 226, de fecha 07 de junio de 2.023.

A e-parte 70, obra Informe técnico de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 72, obra cuadro comparativo.

A e-parte 73, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación N° 111, de fecha 04 de julio de 2.023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, aconseja: Reducir los renglones Nros. 1 en 400 m<sup>3</sup> (de 800 m<sup>3</sup> a 400 m<sup>3</sup>), 2 en 800 m<sup>3</sup> (de 1600 m<sup>3</sup> a 800 m<sup>3</sup>), 3 en 400 m<sup>3</sup> (de 800 m<sup>3</sup> a 400 m<sup>3</sup>), 4 en 4.000 m<sup>3</sup> (de 8.000 m<sup>3</sup> a 4.000 m<sup>3</sup>), 5 en 3.000 m<sup>3</sup> (de 6.000 m<sup>3</sup> a 3.000 m<sup>3</sup>), 6 en 1.500 m<sup>3</sup> (de 3.000 m<sup>3</sup> a 1.500 m<sup>3</sup>), 7 en 6.000 m<sup>3</sup> (de 12.000 m<sup>3</sup> a 6.000 m<sup>3</sup>), 8 en 2.500 m<sup>3</sup> (de 5.000 m<sup>3</sup> a 2.500 m<sup>3</sup>), 9 en 18.000 m<sup>3</sup> (de 36.000 m<sup>3</sup> a 18.000 m<sup>3</sup>), 10 en 1.200 m<sup>3</sup> (de 2.400 m<sup>3</sup> a 1.200 m<sup>3</sup>) y 11 en 6.000 m<sup>3</sup> (de 12.000 m<sup>3</sup> a 6.000 m<sup>3</sup>). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere Preadjudicar: a la Oferta N° 1 de la firma Air Liquide Argentina S.A. CUIT 30-50085213-1, los renglones Nros. 1 en 400 m<sup>3</sup>, 2 en 800 m<sup>3</sup>, 3 en 400 m<sup>3</sup>, 4 en 4.000 m<sup>3</sup>, 5 en 3.000 m<sup>3</sup>, 6 en 1.500 m<sup>3</sup>, 7 en 6.000 m<sup>3</sup>, 8 en 2.500 m<sup>3</sup>, 9 en 18.000 m<sup>3</sup>, 10 en 1.200 m<sup>3</sup>, 11 en 6.000 m<sup>3</sup> por ser único oferente, y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos noventa y un millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos (\$ 91.546.700). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Noventa y Un Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos (\$ 91.546.700).

A e-parte 78, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública Nro. 92/2023.

A e-parte 80, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Con relación a la publicación efectuada en el Boletín Oficial a tenor del compromiso asumido e-parte 59, se sugiere su incorporación. Sin perjuicio de ello, se hace saber que mediante consulta efectuada en la página oficial del Boletín Oficial local se pudo verificar que la publicación fue efectuada el día 31 de mayo de 2.023.

Por lo expuesto, con la sugerencia efectuada, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACU 4674 P.552/10X1  
M. FEDERAL 285 - 20753  
DNI: 20.096.812